

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.094/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Sandra Isabel CASAS, mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, por haber finalizado la Carrera Profesorado en Docencia Superior en el mes de octubre del año en curso en la Universidad Tecnológica Nacional- Unidad Académica Río Gallegos;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda otorgar a la Lic. Sandra Isabel CASAS la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica, de acuerdo a lo prescripto en el Acuerdo N° 199/93 de este Consejo;

Que el acto se fundamenta en las Resoluciones Nros. 055/91-CSP, 083/93-CS y 084/93-CS;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

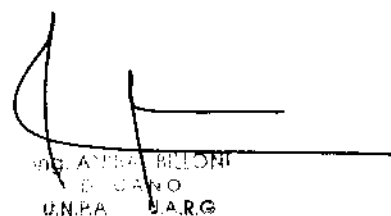
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Sandra Isabel CASAS, el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) , en concepto de asistencia financiera, por haber finalizado la Carrera Profesorado en Docencia Superior en el mes de octubre del año en curso en la Universidad Tecnológica Nacional - Unidad Académica Río Gallegos .-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los fondos asignados para el cumplimiento del Artículo anterior, provendrán de los ingresos del Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 3°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING. ANIBAL BELLO
D. CANO
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

468